

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30667** ZARAGOZA

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero. Que en la Sección V Convenio 361/2011- B, en el que figura como concursado, se ha dictado el día 22 de julio de 2013, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Tramas, Ingeniería y Bóvedas, S.A. y Buildome, S.A. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 1 de julio de 2013.

Segundo. El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero. Contra la Sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en ese órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Cuarto. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta el concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 22 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045605-1